



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS YOLOMBÓ, ANT

RESOLUCION NUMERO 008

Diciembre 06 de 2011

Por la cual se ordena la baja de bienes inservibles o no requeridos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó, Antioquia, con destino a ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a otras Entidades Públicas.

LA REGISTRADORA ENCARGADA LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOLOMBÓ, ANTIOQUIA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículo 1°, 2°, 5° y 71° de la Ley 489 de 1998, Decreto 4444 de 2008 y Decreto 2163 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 7596 del 28 de diciembre de 2005 se autoriza y determina el procedimiento de baja por donación, venta destrucción de bienes inservibles o no requeridos en este caso por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó, Ant.

Que: la Ley 87 de 1993 en los artículos 1°, inciso 1°; 2° literal h) y 12 literales e) y g), establece que a cada Entidad le concierne diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario, como parte de las tareas que desarrolla el control interno.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar el servicio y dar de baja los bienes inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Oficina Seccional de Registro Yolombó - Antioquia
Calle 21 No. 18-35 - (094) 865 - 40 - 85 - Yolombó - Antioquia
<http://www.supernotariado.gov.co> Email:
ofiregisvolombo@supernotariado.gov.co

50 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Hoja Número 02 Resolución 008 del 06 de Diciembre del 2011

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 4444 de 2008 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó, Ant, podrá ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden sus bienes no necesarios o útiles.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en las mencionadas regulaciones se identificaron por parte de esta Seccional de Registro un grupo de bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos en enajenación a título gratuito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1° Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó, Ant, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, de deterioro y de utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Publicas.

1. Bienes muebles, ubicados en la Calle 21 (Zea) N° 18-35

PLACA	DESCRIPCION ELEMENTOS INSERVIBLES	MARCA	MODELO	SERIE
231728	VENTILADOR PARA MESA DE 16", TRES VELOCIDADES. .	SHIMASU	S/M	S/S
170096	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO A.B.C.	S/M	S/M	S/S
1700097	EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO A.B.C.	S/M	S/M	S/S
231662	ARCHIVADOR, ARCHIVEX DE 1 X 0.45 X 1.20.	S/M	S/M	S/S
13265	CALCULADORA REF. 2207.	FACIT.	S/M	5490323
231626	ARCHIVADOR METALICO DE CUATRO GAVETAS.	S/M	S/M	S/S
13264	CALCULADORA MODELO DL 280Z	NBM	S/M	89037001.



13263	CALCULADORA HR-120T, CON 12 DIGITOS.	S/M	S/M	S/S
231635	FOTOCOPIADORA REF. 2125.	KONICA	S/m	35AB09499
3800066	TELEFONO INALAMBRICO.	PANASONIC	KXT308B	5JBAA065900.
13275	FOTOCOPIADORA	MINOLTA.	EP650Z.	1627013
S/P	UPS 600VA.	APRIX.	S/M	071114-1290263
231765	MESA SEMI-PROFESIONAL, SIN RODACHINES.	S/M	S/M	S/S
231764	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS RODACHINES NEGRA.	S/M	S/M	S/S
13237	ESTANTE METALICA.	S/M	S/M	S/S
13252	SILLA GIRATORIA.	S/M	S/M	S/S
13266	TAJALAPIZ ELECTRICO	BOSTON	S/M	S/S
380004	DESCANZA PIES.	S/M	S/M	S/S
S/P	APARATO TELEFONICD.	S/M	S/M	S/S
13289	SILLA FIJA EN MADERA ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADO EN CORDOBAN.	S/M	S/M	S/S
13201	SILLA GIRATORIA.	S/M	S/M	S/S
13262	CALCULADORA.	FACIT	2207.	54903230.
4800033	MAQUINA CHEQUEADORA DE BILLETES	S/M	S/M	S/S
13208	PAPELERA PARA PISO DE MADERA.	S/M	S/M	S/S
S/P	MAQUINA DE ESCRIBIR DE 20" P.I. NUEVA S/P2.	REMINGTON.	ESPERRY 100	J'129430C
13257	TAJALAPIZ ELECTRICO BOSTON.	S/M	S/M	1800-1807.



Hoja Número 04 Resolución 008 del 06 de Diciembre del 2011

ARTICULO 2º. Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles en el artículo anterior, deberán, de acuerdo a la normatividad contable vigente clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad Planta y Equipo.

ARTICULO 3º. Publicación. Esta resolución se publicara durante 30 días calendario a través de la página Web institucional, para lo que creará el link especificado que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

ARTICULO 4º. Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades públicas interesadas coordinaran lo pertinente con Registradora Encargada de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yolombó, Ant.

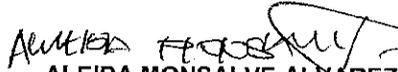
ARTICULO 5º. Manifestaciones de interés. Las Entidades Públicas interesadas en bienes muebles aquí relacionados, dirigirán comunicación escrita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yolombó, Ant, expresando su Interés y necesidad

ARTICULO 6º. Entrega de Bienes. Designada la Entidad a la cual se entregaran los bienes, los mismos se entregarán materialmente en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega, la cual será firmada por parte de la Registradora Seccional encargada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Yolombó, Ant

ARTICULO 7º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Yolombó, Antioquia a los seis (06) días del mes de Diciembre del Dos Mil Once (2011)


ALEIDA MONSALVE ALVAREZ
Registradora Seccional (E)
Yolombó, Antioquia

Proyectó Aleida